



Gobierno de  
**México**

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

**Salud**  
Secretaría de Salud

**CIFRHS**  
Comisión Interinstitucional  
para la Formación de Recursos  
Humanos para la Salud

# GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA

Acuerdo COEVA 006/LXXXVI/2022  
Junio de 2024



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

## GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA

4ª edición, 2024

D.R. Secretaría de Salud

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba

Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

### **Sugerencia de cita:**

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a la Licenciatura en Fisioterapia. Acuerdo COEVA 006/LXXXVI/2022. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en [http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/planes-programas/criterios\\_esenciales.html](http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/planes-programas/criterios_esenciales.html) [Consulta dd/mm/año].

## PRESENTACIÓN

De acuerdo con la OMS<sup>1</sup>, se tiene como reto alcanzar la Cobertura Universal a la Salud con atención de calidad e integral, así como promover Sistemas de Salud resilientes. En ese sentido, la formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud, de tal forma que sean suficientes, bien distribuidos con competencias técnico-científicas, sociales y éticas, y que, además, puedan conformar equipos interprofesionales para dar respuesta a situaciones emergentes. Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instancias de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo, de calidad, centrado en la Atención Primaria a la Salud, y bajo un enfoque de género, inclusivo y de derechos humanos, que además promueva la protección física y mental de los RHS.

Conforme a la 3ra Conferencia Mundial de Educación Superior (UNESCO 2022)<sup>2</sup>, ante la creciente complejidad, incertidumbre y precariedad derivada de los retos sociales y medioambientales que impactan a la sociedad, la educación superior debe preparar a los futuros profesionistas para su rol en la sociedad del mañana enfocada en el bien común; la educación y el aprendizaje deben ser re-imaginados más allá de los objetivos del desarrollo sostenible 2030, con la inclusión en el currículo educativo de competencias para el trabajo en equipo, la interdisciplina y la ética profesional.

Asimismo, promueve la diversificación y flexibilidad de los planes de estudio, a través de la ampliación del uso de las TIC y la inteligencia artificial para mejorar el aprendizaje y la colaboración, por lo que la regulación en nuevas modalidades educativas se torna fundamental para garantizar la adquisición de habilidades y destrezas de los recursos humanos para la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud y con ello, garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de carreras dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

- |   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| 1 | Campo disciplinar                                       | 6 | Acervo bibliohemerográfico básico y complementa                         |
| 2 | Perfil profesional                                      | 7 | Perfil del docente  |
| 3 | Campo clínico/Escenarios de práctica <sup>3</sup>       | 8 | Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales |
| 4 | Perfil de ingreso                                       | 9 | Sistema de evaluación   |
| 5 | Estructura curricular y programas de estudio y práctica |   |   |

Estos 9 Criterios Esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos/escenarios de práctica, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

El presente instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión y análisis para dictaminar la pertinencia y oportunidad de oferta para las opciones educativas de la Licenciatura en Fisioterapia.

Esperamos que esta guía favorezca la calidad en la formación de este recurso y con ello la calidad de la atención y vida de las personas y coadyuve en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de este Recurso Humano para la Salud.

<sup>1</sup> Organización Mundial de la Salud. (2023). Política sobre el personal de salud 2030: fortalecimiento de los recursos humanos para la salud a fin de lograr sistemas de salud resilientes. <https://www.paho.org/es/noticias/29-6-2023-comite-ejecutivo-ops-aprueba-propuesta-politica-sobre-personal-salud-2030>

<sup>2</sup> UNESCO (18-20 de mayo de 2022). Conferencia Mundial de Educación Superior WHEC2022. Reinventando la Educación Superior para un Futuro Sostenible <https://en.unesco.org/sites/default/files/whec2022-concept-note-es.pdf>

<sup>3</sup> Además de Campos Clínicos, los espacios para las actividades prácticas fuera de la Institución Educativa se realizarán dentro de otros espacios propios para la práctica de la disciplina y de APS, por lo que el Criterios 3 Campo Clínico incluye Escenarios de Práctica.

## INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

La Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicable a la Licenciatura en Fisioterapia, está conformada por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente que se evalúan hasta por 137 ítems para la modalidad escolarizada, los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: Sí y No, cuyos valores son de uno y cero respectivamente. La suma total de las respuestas Sí determinarán la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

**A.** Leer, revisar y evaluar la propuesta del plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio "Presenta el Criterio" con las siguientes opciones de respuestas:

SÍ = 1	Cuando el plan y programas de estudios <b>cumpla con lo establecido en el ítem.</b>
NO = 0	Cuando <b>no se presenta lo que demanda el ítem, está incompleto o resulta confuso.</b> Para explicar la elección de su respuesta, deberá indicar a un costado de cada ítem, en el espacio de "Observaciones", tanto la falla del mismo, como una pequeña retroalimentación para promover su mejora.

**B.** Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.

**C.** Si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.

**D.** Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, si no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrá obtener una Opinión Técnico Académica Favorable.

**E.** Finalmente, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:

⇒ Será Favorable cuando se obtengan 127 puntos o más, siempre y cuando se cubra el porcentaje mínimo solicitado por cada criterio.

⇒ Será No Favorable cuando no se obtengan los puntajes mínimos y/o en los supuestos dónde no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo solicitado por cada criterio.

**F.** El evaluador deberá indicar lo solicitado en el apartado de "Datos generales del plan y programas de estudio", así como firmar y rubricar la Guía en todas sus hojas.

Al final del documento se encuentra la definición de los 9 criterios esenciales, así como un Glosario de términos para apoyo del evaluador.

**NOTA:** Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores cuenten con de Licenciatura en Fisioterapia, contar con experiencia mínima de dos años en la disciplina, experiencia comprobable en educación, actividades de diseño o en evaluación curricular.

## DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Folio-DG:

Expediente DES:

Expediente CIFRHS:

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección

Teléfono con clave lada

Correo electrónico

Nombre del plan y programas de estudio

Modalidad educativa

Escolarizada       Mixta       N/A No escolarizada (Conlleva OTA No Favorable)

Tipo de Programa

Asignaturas       Modular       Competencias

El plan y programas de estudio se estructura en::

Años       Semestres       Cuatrimestres       Otro Especificar:

Total de horas y créditos: Teoría  Práctica  Créditos académicos

Matrícula proyectada a 5 años:  (Indicar en el recuadro No. de estudiantes)

Número de estudiantes aceptados en campos clínicos por generación:

El plan y programas de estudio fue remitido por:

SEP Federal       SEP Estatal       CEIFRHCHIS       Otro Especificar:\_\_\_\_\_

Fecha de recepción del plan de estudios

DÍA	MES	AÑO

Fecha de evaluación

DÍA	MES	AÑO

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores

NOMBRE	PROFESIÓN	CÉDULA PROFESIONAL	FIRMA

OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:

FAVORABLE

NO FAVORABLE

## 1. CAMPO DISCIPLINAR

**Instrucciones generales de este apartado:** Redacción de un documento escrito para conocer el estado de arte actual de la disciplina, así como las condiciones y necesidades de salud de la población, las necesidades del mercado laboral, así como oferta educativa, de tal forma que se justifique la apertura de la propuesta educativa.

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
<b>Cuerpo de conocimientos que fundamentan la disciplina y propuesta curricular</b>				
1.1.	Presenta la fundamentación teórico-científica de la fisioterapia desde sus antecedentes filosóficos, epistemológicos e históricos hasta la actualidad, bajo una perspectiva biopsicosocial.			
1.2.	El plan de estudios establece el objeto de estudio de la fisioterapia.			
1.3.	Considera los aspectos bioéticos que regulan la práctica de la disciplina.			
1.4.	Se rige en un marco legal y normativo nacional e internacional vigente.			
1.5.	Retoma publicaciones y referentes nacionales e internacionales de consejos, asociaciones o sociedades reconocidos por la fisioterapia (OMS, OPS, WCPT, AMEFI, Colegio Nacional de Fisioterapia y Terapia Física, CLAFK), con una vigencia no mayor a cinco años.			
<b>Justificación de la apertura de la propuesta educativa</b>				
1.6.	Se basa en un análisis epidemiológico de la población, relacionado con la fisioterapia a nivel nacional, regional y local, vigente en los últimos cinco años.			
1.7.	Se sustenta en un análisis sobre las condiciones y determinantes de salud de la población desde un enfoque de género e inclusivo que de sustento al impacto y alcance del proyecto educativo, en términos de equidad y justicia social.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
1.8.	Se muestran indicadores vigentes del mercado laboral donde se insertará el futuro profesional.			
1.9.	La institución educativa indica la matrícula proyectada.			
1.10.	La matrícula proyectada corresponde a la oferta educativa existente en la Entidad Federativa relativa a la Licenciatura, así como al número de estudiantes aceptados en los campos clínicos y escenarios de práctica con convenio.			
<b>Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina, según asignaturas</b>				
1.11.	Describe, según la asignatura, los métodos epidemiológico, clínico, científico y un enfoque humanista e inclusivo.			
1.12.	Incluye, según la asignatura, las técnicas de evaluación, entrevista, diagnósticas, intervenciones terapéuticas, rehabilitatorias o las que apliquen en la disciplina.			
1.13.	Incluye, según la asignatura, procedimientos propios de la disciplina.			
1.14.	Describe, según la asignatura, tecnologías diagnóstico-terapéuticas propias de la disciplina.			
<b>Escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada a la disciplina, en los que participará el futuro profesional.</b>				
1.15.	Describe los escenarios de práctica de intervención profesional acorde con la disciplina (guarderías, escuelas, asilos, centros de rehabilitación social, empresas, entre otras).			
1.16.	Indica los servicios de salud públicos y privados de intervención profesional acorde a la disciplina.			

**Este criterio se debe cumplir al 100%. (Deben contar con 16 puntos de 16 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)**

\_\_\_\_/16

**Observaciones generales a este Criterio;**

## 2. PERFIL PROFESIONAL

**Instrucciones generales de este apartado:** Enumeración de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que el egresado alcanzará al finalizar su formación. Se incluyen competencias en atención primaria a la salud, autocuidado y transversales. El perfil profesional debe estar encaminado a resolver las necesidades de salud de la población, respetando los límites del campo disciplinar que le compete y la normatividad.

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
<b>Describe los conocimientos, procesos, modelos y teorías con fundamento técnico-científico y humanístico, de las ciencias básicas de la salud, propios de la fisioterapia que le permitan manejar el Modelo de Intervención en Fisioterapia (MIF).</b>				
2.1	Comprender el marco conceptual propio de la fisioterapia.			
2.2	Conocer y comprender el método científico.			
2.3	Comprender los fundamentos de las Ciencias Clínicas.			
2.4	Comprende los fundamentos ciencias biológicas (biofísicas y bioquímica) requeridas para la práctica profesional en fisioterapia. Se incluyen bases para el manejo de la Resistencia Antimicrobiana (RAM).			
<b>Describe las habilidades y destrezas pertinentes a la fisioterapia que favorezcan la examinación, evaluación, planeación e intervención, así como la solución de problemas, aplicando el Método de Intervención en Fisioterapia (MIF) y tomando en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos, sociales y culturales, así como sus avances tecnológicos.</b>				
2.5	Realizar la valoración y evaluación fisioterapéutica integral y funcional del paciente, clientes o grupo de clientes.			
2.6	Formular e integrar un diagnóstico y pronóstico funcional en fisioterapia.			
2.7	Diseñar, ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención fisioterapéutico.			
2.8	Referir a otros profesionales de la salud.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
<b>Describe las actitudes a desarrollar por el egresado con un enfoque ético y orientadas a fomentar los valores que identifican a la Fisioterapia, mostrando su compromiso con los pacientes, sus familias, la comunidad y la sociedad, a fin de dar respuesta a las necesidades de salud.</b>				
2.9	Proporcionar una atención eficaz e integral basada en la normatividad vigente, los códigos éticos, deontológicos de la fisioterapia, de organismos nacionales e internacionales.			
2.10	Mostrar su compromiso con el individuo, su familia, la comunidad y la sociedad, a fin de dar respuesta a las necesidades de salud con responsabilidad social.			
<b>Presenta competencias enfocadas a la atención primaria a la salud, orientadas a prevenir riesgos y promover estilos de vida saludables, en lo individual, familiar y comunitario, respetando la interculturalidad.</b>				
2.11	Implementa programas de atención primaria de la salud, así como líneas de prevención reguladas por políticas públicas para contribuir a mantener, modificar o mejorar estilos de vida saludables, individuales, familiares y comunitarios.			
2.12	Identifica factores de riesgo que influyen en el movimiento, a través de instrumentos y herramientas de análisis, que le permita tomar decisiones a fin de lograr beneficios en la sociedad.			
<b>Presenta competencias relacionadas con el trabajo en equipos de salud y multi e interdisciplinarios.</b>				
2.13	Se relaciona de forma efectiva con el equipo inter y multidisciplinar.			
2.14	Manifiesta respeto, valoración y sensibilidad ante el trabajo propio y de los demás.			
<b>Competencias de investigación</b>				
2.15	Realiza investigación, encaminada al desarrollo del pensamiento crítico y a la toma de decisiones con base en evidencia científica.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
<b>Competencias transversales</b>				
2.16	Aplica herramientas didácticas que le permiten comunicarse de manera efectiva de forma oral y escrita, para capacitar o difundir conocimientos de la disciplina.			
2.17	Es competente para insertarse en el mercado laboral y/o autoemplearse en el desarrollo de sus actividades profesionales.			
2.18	Es competente para el manejo de procesos y gestión en salud.			
<b>Autocuidado de la salud del Profesional</b>				
2.19	Presenta competencias enfocadas al autocuidado de la salud personal y resiliencia (medidas de protección profesional, detección oportuna de factores de riesgo emocional y, la necesidad de atenderlos, hábitos de vida saludables, manejo de emociones y estrés).			
<b>Congruencia del perfil profesional</b>				
2.20	Congruente con el campo disciplinar.			
2.21	Congruente con el marco normativo de la profesión.			
2.22	Congruente con el perfil epidemiológico y el diagnóstico de salud de la población regional y nacional.			
2.23	Acorde con el análisis las condiciones y determinantes de salud de la población a nivel local, regional y nacional.			
2.24	Es coherente con el objetivo del plan de estudios.			
2.25	Coherente con los programas de estudio.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 25 puntos de 25 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___/25		

**Observaciones generales a este Criterio:**

### 3. CAMPO CLÍNICO

Instrucciones generales de este apartado: presentación de programas de prácticas para cada escenario conforme a asignatura, así como de evidencias de documentos legales (convenios, cartas de intención), estudiantes aceptados y supervisores. Las evidencias entregadas deben ser claras y legibles.

Elementos del Campo Clínico		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Programas de práctica clínica, campos clínicos o escenarios de práctica y servicio social</b>				
3.1	Presenta los programas específicos de práctica, según la asignatura, y para cada uno de los campos clínicos o escenarios de práctica con convenio.			
3.2	Las actividades prácticas preparan a los y las estudiantes para el ejercicio profesional, en los diversos campos de aplicación de la fisioterapia.			
3.3	La práctica permite la adquisición de competencias profesionales por medio de procedimientos apoyados en el método científico.			
3.4	Las actividades prácticas son congruentes con el corpus de conocimiento de la fisioterapia.			
3.5	Las actividades dentro de los escenarios de práctica corresponden al nivel de competencia curricular.			
3.6	Muestra el programa académico de Servicio Social de conformidad con la normatividad aplicable.			
3.7	Los campos clínicos o escenarios de práctica permiten al estudiante el desarrollo de actividades de diagnóstico y conducción de estrategias de intervención.			

Elementos del Campo Clínico		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Programas de práctica y escenarios orientados a la promoción, procuración y protección de la salud en la población, bajo la estrategia de Atención Primaria a la Salud (APS), con enfoque intercultural, de género y derechos humanos</b>				
3.8	La institución educativa presenta los programas de práctica para desarrollar las actividades supervisadas de APS, dentro de cada escenario comunitario propuesto con convenio, conforme al nivel de competencia curricular.			
3.9	Los programas de práctica en APS permiten el desarrollo de actividades de diagnóstico de salud y detección de determinantes de salud.			
3.10	Los programas de práctica en APS permiten el desarrollo de actividades en promoción y prevención de la salud, orientados a la autogestión del individuo, familia y comunidad, bajo un enfoque intercultural, de género y derechos humanos.			
<b>Convenios de colaboración y tutoría de estudiantes</b>				
3.11	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o equivalente) vigentes para el desarrollo de actividades prácticas, específicos para el plan y programas y firmadas por las partes interesadas.			
3.12	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o equivalente), vigentes para la prestación de servicio social, específicos para el plan y programas y firmadas por las partes interesadas.			
3.13	Los campos clínicos y escenarios de práctica cuentan con la regulación correspondiente para su operatividad. (certificación, acreditación, permiso sanitarios (COFEPRIS o autoridad sanitaria estatal, alta de Hacienda).			

Elementos del Campo Clínico		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
3.14	Presenta el número de estudiantes y turnos dentro de cada sede propuesta con convenio, para el desarrollo de las prácticas.			
3.15	Se garantiza que profesionales expertos en el área de fisioterapia o medicina de rehabilitación, adscritos a los campos clínicos o escenarios de práctica, supervisen y retroalimenten a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades.			
3.16	La institución educativa cuenta con un programa de supervisión y seguimiento para verificar que los estudiantes realicen las actividades descritas en el programa de prácticas de manera supervisada y conforme a las medidas de seguridad, higiene y normatividad aplicable.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 16 puntos de 16 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___ / 16		
Observaciones Generales para este Criterio:				

#### 4. PERFIL DE INGRESO

Instrucciones generales de este apartado: Listado de competencias de ingreso e integración de evidencias de instrumentos de evaluación, así como de programas de acciones o nivelación de estudiantes.

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
<b>Estructura curricular y programas de estudio y práctica</b>				
4.1	Enlista los conocimientos, habilidades y destrezas correspondientes al nivel bachillerato.			
4.2	Incorpora competencias de servicio, relaciones interpersonales y de comunicación.			
4.3	El ingreso de los estudiantes está sistematizado y presenta las evidencias de los instrumentos válidos y confiables como entrevista, examen de conocimientos, examen psicométrico, entre otros.			
4.4	La institución educativa define un programa de acciones para que los estudiantes logren alcanzar el perfil de ingreso.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 3 puntos de 4 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		___ /4		
Observaciones generales a este Criterio:				

## 5. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRACTICA

Instrucciones generales de este apartado: Redacción de un documento escrito del modelo educativo, presentación de evidencia documental de la estructura curricular, mapa curricular y programas de estudio.

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
<b>Estructura curricular</b>				
5.1.	Presenta y fundamenta el modelo educativo del plan y programa de estudios.			
5.2.	Presenta el objetivo general o fin de aprendizaje del plan de estudios, congruente con el campo disciplinar y pertinente con las necesidades de salud.			
5.3.	El plan y programas de estudio vinculan la ciencia y la técnica tomando en cuenta la inclusión, el enfoque de género y los derechos humanos.			
5.4.	El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruente con el campo disciplinar y el perfil profesional.			
5.5.	La Licenciatura tiene una duración mínima de 4 años, más el Servicio Social.			
5.6.	Dentro de las horas bajo supervisión docente contempladas por SEP (un mínimo de 2400 horas) se consideran 40% horas teóricas y 60% horas prácticas.			
5.7.	Plantea la duración de cada unidad, modulo o asignatura, clave y seriación correspondiente.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
5.8.	El número de horas <b>asignado para las actividades prácticas</b> (60% del total del plan de estudios bajo supervisión docente), corresponde a prácticas de laboratorio, prácticas de simulación dentro de la Institución Educativa y 40% de éstas se realizan en escenarios reales.			
5.9.	A partir del segundo año, el estudiante participa en prácticas dirigidas de forma graduada (inicia con práctica simulada, participación comunitaria, posteriormente observación, diagnóstico e intervención en escenarios clínicos).			
5.10.	La estructura curricular incluye un área socio-médica que permita al estudiante fundamentar su actuación en la salud pública como eje rector de su quehacer cotidiano y fomentar la participación y autogestión del individuo, familia y comunidad. (incluye asignaturas o temas como sociología, medicina social, psicología social, investigación-acción, redes integrales de salud, análisis de situación de salud, epidemiología, entre otros).			
5.11.	El plan de estudios está centrado en la atención de los requerimientos locales, regionales y nacionales.			
<b>Programas de estudio</b>				
5.12.	Los programas de estudio presentan objetivos, competencias o fines de aprendizaje evaluables en términos de habilidades, conocimientos y actitudes.			
5.13.	Los programas de estudio permiten que el estudiante adquiera competencias de prevención, evaluación e intervención relacionadas con la disciplina.			
5.14.	Los programas de estudio son congruentes y permiten que al término del proceso educativo el estudiante alcance el perfil profesional.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
5.15.	Los programas de estudio incluyen contenidos congruentes y pertinentes con los objetivos de cada asignatura.			
5.16.	Los programas de estudio incluyen técnicas, procedimientos y métodos vigentes de la disciplina.			
5.17.	Los programas de estudio atienden la diversidad (individual, multicultural y multiétnica), e identidad nacional con un enfoque inclusivo, de género y de derechos humanos.			
5.18.	Los programas de estudio promueven la responsabilidad social.			
5.19.	Los programas de estudio fomentan el trabajo en equipos multidisciplinarios y permiten desarrollar actitudes de servicio, respeto, ética profesional.			
5.20.	Los programas presentan bibliografía actualizada en un 80% de diez años a la fecha.			
<b>Contenidos mínimos relacionados con la disciplina</b>				
5.21.	Contiene asignaturas, temas o contenidos de las ciencias básicas, ciencias de la salud, y ciencias sociales.			
5.22.	Contempla asignaturas o unidad de aprendizaje relacionadas con la atención primaria, promoción de la salud, detección, prevención de riesgos y de determinantes de salud.			
5.23.	Incluye asignaturas o unidad de aprendizaje de investigación cuantitativa, cualitativa y mixta.			
5.24.	Presenta asignaturas, temas o contenidos, relacionados con emergencias o contingencias sanitarias.			
5.25.	Se presentan contenidos de farmacología, en los que se incluyen temas relacionados con la Resistencia Antimicrobiana (RAM).			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
5.26.	Presenta asignaturas, temas o contenidos relacionados con códigos deontológicos y normatividad relacionada con la disciplina			
5.27.	Presenta asignaturas o unidad de aprendizaje enfocadas al autocuidado de la salud y bienestar del profesional.			
<b>Programas de práctica dentro de la institución educativa</b>				
5.28.	Se presentan los programas o manuales de práctica según asignatura dentro de los laboratorios, los cuales incluyen objetivos, número de estudiantes por práctica, número de horas, competencias a adquirir, actividades a realizar, evaluación de la práctica.			
5.29.	Se presentan los programas o manuales de práctica simulada ya sea con pacientes simulados, juego de roles, simuladores, etc., los cuales incluyen objetivos, número de estudiantes por práctica, número de horas, competencias a adquirir, actividades a realizar, evaluación de la práctica.			
<b>Contenidos mínimos relacionados con la disciplina</b>				
5.30.	Las estrategias de enseñanza- aprendizaje son congruentes con el modelo educativo y están centradas en el estudiante, son pertinentes, diversificadas y apoyadas en tecnologías aplicadas al aprendizaje auto dirigido y a la resolución de retos profesionales.			
5.31.	Las estrategias de enseñanza- aprendizaje incluyen la resolución de casos propios de la realidad de la localidad, la región y el país para el desarrollo del pensamiento crítico y toma de decisiones basadas en evidencia.			
5.32.	Las estrategias de enseñanza- aprendizaje incluyen proyectos de investigación.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
5.33.	Se presenta un programa de tutoría orientado a la atención individualizada de los estudiantes.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 33 puntos de 33 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable).		_____ / 33		
Observaciones generales al Criterio:				

## 6. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de evidencias de fotografías, planos, videos, inventarios, facturas, documentos legales, etc., del espacio para la biblioteca y del acervo relacionado con la disciplina. Las evidencias entregadas deben ser claras y legibles.

Elementos del Acervo Bibliohemerográfico Básico y Complementario		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario</b>				
6.1	La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación.			
6.2	El acervo bibliohemerográfico está actualizado en un 70% a los últimos 10 años.			
6.3	El 80% del acervo presentado está relacionado con la disciplina.			
6.4	Cuenta con la evidencia física y/o digital de los materiales bibliográficos enlistados en cada asignatura.			
6.5	Dispone de licencias o permisos pertinentes para el acceso a bases de datos relacionadas con la disciplina.			
6.6	Cuenta con un sistema que facilita el control del acervo físico y/o virtual.			
6.7	Cuenta con personal para el manejo de la biblioteca.			
6.8	Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca, respetando la normatividad de derechos de autor.			

**De este criterio se debe cumplir con al menos 6 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.**

\_\_\_ / 8

**Observaciones Generales para este Criterio:**

**6.9 Acervo bibliohemerográfico digital o virtual, (Para modalidad mixta, este apartado es obligatorio).**

Instrucciones generales de este apartado: En caso de la que la institución educativa cuente con una biblioteca virtual se deberá presentar evidencia clara y legible de permisos o licencias del portal de la misma, así como acceso para navegar en ésta.

Elementos de la Biblioteca virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
<b>6.9 Criterios para biblioteca digital o virtual componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario para biblioteca digital</b>				
6.9.1	La institución educativa cuenta con permisos o licencias para el acceso al portal de la biblioteca virtual.			
6.9.2	Se presenta el acceso al portal de la biblioteca virtual, cuyo contenido corresponde a la disciplina.			
6.9.3	La institución cuenta con tutoriales, manuales o capacitación para el uso de la plataforma de la biblioteca virtual, dirigida a profesores y estudiantes.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Debe contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___ / 3		
<b>Observaciones Generales para este Criterio:</b>				

## 7. PERFIL DEL DOCENTE

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de evidencias de la plantilla docente, congruente con el plan y programas de estudios y de la menos la primera mitad de los ciclos de duración del plan de estudio

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
<b>Perfil docente por la asignatura y plantilla de al menos la primera mitad de los ciclos de duración del Plan de estudio</b>				
7.1	La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, donde refiera nombre del docente, nivel académico y asignatura a impartir y/o práctica a supervisar.			
7.2	Presenta la documentación que avale la formación académica del cuerpo de profesores y en su caso, experiencia profesional y docente (copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.). En el caso de docentes extranjeros, estos cuentan con estudios revalidados por SEP.			
7.3	El 100% de los docentes cuenta con al menos el nivel licenciatura con título y cédula profesional.			
7.4	El 30% de los docentes cuentan con el grado de maestría o doctorado en el área de la asignatura que imparte, en su campo disciplinar, en educación o afines.			
7.5	El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en las que va a participar. (Los docentes que imparten las asignaturas propias de la disciplina serán profesionales de la misma).			
7.6	Describe el perfil docente por cada asignatura o unidad de aprendizaje según el plan de estudios.			
7.7	La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
7.8	Los docentes responsables de la simulación cuentan con capacitación en simulación clínica.			
7.9	La Institución Educativa debe contar con al menos 2 docentes de tiempo completo, dependiendo de las necesidades del plan de estudios y de la matrícula proyectada.			
7.10	Los docentes de tiempo completo desarrollan actividades de tutoría, investigación y docencia.			
7.11	Los docentes que imparten asignaturas de investigación cuentan con experiencias y evidencia actualizada en ésta.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 9 puntos de 11 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		____ / 11		
<b>Observaciones generales al Criterio:</b>				

## 8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL Y/O INSTALACIONES

### ESPECIALES

Instrucciones generales de este apartado: Presentar evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa, así como de la específica de la disciplina.

Infraestructura de la Institución Educativa		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
<b>Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa</b>				
8.1	La Institución Educativa presenta evidencias de aulas suficientes para la matrícula proyectada y acorde al modelo educativo.			
8.2	Cada aula está equipada para el desarrollo de las actividades educativas conforme a la matrícula proyectada.			
8.3	Presenta evidencias de un auditorio acorde a las necesidades del plan y programas.			
8.4	La Institución Educativa presenta evidencias del área de cómputo con su responsable, reglamentos, listado del equipo, comprobante de internet y software para uso académico.			
8.5	Presenta evidencia de los cubículos para docentes de tiempo completo.			
8.6	Presenta evidencia de las salas para docentes de asignatura.			
<b>Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura y equipamiento específico para la enseñanza de la disciplina.</b>				
8.7	Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento del <b>Área de Hidroterapia, cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 1.</b>			
8.8	Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento del <b>Área de Termoterapia cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 2.</b>			

Infraestructura de la Institución Educativa		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
8.9	Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento del <b>Área de Electroterapia cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 3.</b>			
8.10	Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento del <b>Área de Mecanoterapia cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 4.</b>			
8.11	Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento del <b>Área de Evaluación Fisioterapéutica cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 5.</b>			
8.12	Presenta evidencia de la infraestructura y del inventario del equipamiento del <b>Laboratorio de Anatomía y Morfología, cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 6.</b>			
8.13	Presenta licencias, manuales, normativa y responsables de los equipos, áreas, laboratorios y simuladores clínicos.			
8.14	Dentro de los manuales de laboratorio se indican las herramientas, materiales y equipo de seguridad que deberán contar los estudiantes para el desarrollo de las prácticas.			
<b>Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 14 puntos de 14 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)</b>		____/14		
<b>Observaciones generales al Criterio:</b>				

## 9. SISTEMA DE EVALUACIÓN

**Instrucciones generales de este apartado:** Presentación de evidencias como criterios o ponderación de calificación en los diversos programas de estudio, rúbricas, listas de cotejo, reglamento institucional, así como sistemas y herramientas de evaluación de docentes, así como para la mejora continua del plan y programas de estudio.

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones.
		Sí=1	No=0	
<b>De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica</b>				
9.1	Presenta criterios para la evaluación de conocimientos.			
9.2	Presenta listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicadas, etc., para la evaluación de habilidades, destrezas y desempeño.			
9.3	La evaluación de los estudiantes está reglamentada.			
<b>De los docentes</b>				
9.4	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes y de la institución educativa.			
9.5	Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios académicos.			
<b>De los egresados</b>				
9.6	Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a su inserción en el campo laboral dentro de su área o en estudios de posgrado.			
<b>Del plan y programas de estudio</b>				
9.7	Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos.			

De este criterio se debe cumplir con al menos 5 puntos de 7 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.

\_\_\_/7

Observaciones Generales para este Criterio:

### OPINIÓN TÉCNICO - ACADÉMICA

<b>Modalidad educativa</b>	<b>Favorable*</b>		<b>No Favorable</b>	
Escolarizada		128 puntos o más*		127 puntos o menos

\*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

## Anexos para la evaluación de la infraestructura específica del área

Correspondientes al cumplimiento de los criterios 8.7 a 8.13.

### Anexo 1. Lista de Cotejo del Área de Hidroterapia

Los puntos con asterisco (\*) pueden estar presentes en el campo clínico.

N°	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
1.	Flotadores*		
2.	Material lastre*		
3.	Tina de Hubbard*		
4.	Tina de remolino miembros superiores		
5.	Tina de remolino miembros inferiores		
6.	Termómetro <u>para la tina de remolino</u>		
7.	Grúas*		
8.	Sillas para uso de áreas húmedas		
9.	Bancos para uso de áreas húmedas		
10.	Tanque Terapéutico*		
11.	Regaderas hombre/mujer*		
12.	Vestidores hombre/mujer*		
13.	Piso antiderrapante en toda la zona de hidroterapia		
14.	Señalización de riesgo según normatividad vigente		
<b>TOTAL 100%</b>			

## Anexo 2. Área de Termoterapia

Los apartados con asterisco (\*) pueden estar presentes en el campo clínico

N°	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
1.	Compresero caliente de acuerdo a la matrícula pretendida por la institución		
2.	Compresas calientes de diferentes tamaños y de acuerdo a la matrícula pretendida por la institución		
3.	Compresero frío de acuerdo a la matrícula pretendida por la institución		
4.	Compresas frías de diferentes tamaños y de acuerdo a la matrícula pretendida por la institución		
5.	2 Parafineros		
6.	Fluido terapia de miembro superior e inferior*		
7.	Señalización de riesgo según normatividad vigente		
<b>TOTAL 100%</b>			

## Anexo 3. Lista de Cotejo Área de Electroterapia

1 equipo por cada 4 a 6 alumnos en práctica)

Los apartados con asterisco (\*) pueden estar presentes en el campo clínico

N°	Material y Equipo	Cuenta	No cuenta
1.	Ultrasonido <sup>1</sup>		
2.	Lámpara Infrarrojos* <sup>1</sup>		
3.	Laser <sup>1</sup>		
4.	Equipo de electroterapia de alta, frecuencia* (diaterma, microondas) <sup>1</sup>		
5.	Equipo de electroterapia de media frecuencia (interferenciales, exponencial, rusas, galvánicas, farádicas) <sup>1</sup>		
6.	Equipo de electroterapia de baja frecuencia (tens, diadinámicas) <sup>1</sup>		
7.	Camillas de acuerdo a la matrícula pretendida por la institución		
8.	Señalización de riesgo según normatividad vigente		
<b>TOTAL 100%</b>			

<sup>1</sup> Se puede contar con equipo combinado o separado.

## Anexo 4. Lista de Cotejo Área de Mecanoterapia

Los apartados con asterisco (\*) pueden estar presentes en el campo clínico.

N°	Material y Equipo	Cuenta	No cuenta
1.	Mesa de tratamiento		
2.	Colchonetas de piso		
3.	Mesa estabilizadora*		
4.	Barras suecas		
5.	Escaleras para dedos*		
6.	Timón*		
7.	Sistema de coordinación y equilibrio (Viga, barra de equilibrio, balancín, tabla de equilibrio o pelota Bossu)		
8.	Circuitos de psicomotricidad*		
9.	Aditamentos de mecanoterapia de acuerdo a la matrícula (rollos, pelotas, cacahuates, cubos, cuñas, banquillos o bloques)		
10.	Espejo móvil		
11.	Bipedestador*		
12.	Sistemas de desplazamiento y locomoción andadores, muletas, bastones, sillas de ruedas (Soporte parcial de peso, barras paralelas, escaleras, rampas, circuito de terrenos irregulares, caminadoras, Ergómetro)*		
13.	Equipos de isocinecia*		
14.	Sistema de poleas*		
15.	Sistema de resistencia progresiva (polainas, pesas, ejercitadores, bandas)		
16.	Señalización de riesgo según normatividad vigente		
<b>TOTAL 100%</b>			

## Anexo 5. Lista de Cotejo Área de Evaluación Fisioterapéutica

No.	Material y Equipo	Cuenta	No cuenta
1.	Goniómetros para todas las articulaciones <sup>1</sup>		
2.	Inclinómetro		
3.	Plicómetro		
4.	Cinta métrica <sup>1</sup>		
5.	Martillo de reflejos con aditamento para sensibilización <sup>1</sup>		
6.	Diapasón <sup>1</sup>		
7.	Espirómetro <sup>1</sup>		
8.	Baumanómetro para adulto <sup>1</sup>		
9.	Estetoscopio <sup>1</sup>		
10.	Negatoscopio		
11.	Plantoscopio		
12.	Báscula		
13.	Plomada		
14.	Oxímetro <sup>1</sup>		
15.	Termómetro digital <sup>1</sup>		
16.	Señalización de riesgo según normatividad vigente		

<sup>1</sup>Un instrumento por cada 4 a 6 alumnos en práctica.

## Anexo 6 Lista de Cotejo de Laboratorio de Anatomía y Morfología Humana

No.	Material y Equipo	Cuenta	No cuenta
1.	Esqueleto tamaño natural		
2.	Sistema muscular		
3.	Sistema tegumentario		
4.	Sistema respiratorio		
5.	Sistema digestivo		
6.	Sistema urinario femenino y masculino		
7.	Sistema reproductor femenino y masculino		
8.	Sistema cardiaco <sup>1</sup>		
9.	Sistema nervioso central y periférico <sup>1</sup>		
10.	Articulaciones (hombro, codo, muñeca, mano, cadera, rodilla, tobillo y pie)		
11.	Columna vertebral		
12.	Órganos de los Sentidos <sup>1</sup>		
13.	Señalización de riesgo según normatividad vigente		
<b>TOTAL 100%</b>			

<sup>1</sup>Puede presentarse en físico o en software.

## DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

- 1. Campo disciplinar:** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
  - **Cuerpo de conocimientos de la disciplina.**

Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico.
  - **Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.**

Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio.
  - **Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina.**

Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica.
- 2. Perfil profesional:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
  - **Elementos del perfil profesional.**

Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
  - **Evaluación del perfil profesional.**

Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
- 3. Perfil de ingreso:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.
- 4. Perfil del docente:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.
- 5. Estructura curricular y programas de estudio:** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:
  - **Estructura y mapa curricular:** Es la organización sistemática del Plan de estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.

- **Programas de estudio:** Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas relacionadas con los recursos didácticos y bibliográficos indispensables con los cuales se regulan los procesos de enseñanza y aprendizaje.
6. **Campo clínico:** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
  7. **Sistema de evaluación:** Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, los docentes, los programas, los egresados y el propio plan de estudios, encaminados a su mejora.
  8. **Infraestructura y equipamiento:** Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.

**Infraestructura:** Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.

**Equipamiento:** Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.
  9. **Acervo bibliohemerográfico básico y complementario:** La Institución Educativa deberá presentar con evidencias probatorias de los servicios que ofrece la biblioteca, de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.

**Acervo básico:** Conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados), incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.

**Acervo complementario:** Conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.

## GLOSARIO

**Carta de intención:** Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web: [www.cifrhs.salud.gob.mx](http://www.cifrhs.salud.gob.mx).

**Coherencia horizontal:** La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

**Coherencia vertical:** La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

**Coherencia transversal:** La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

**Criterios esenciales:** Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

**Convenio:** Acuerdo entre la Institución Educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

**Enfoque inclusivo:** Constituye una visión para reconocer que todas las personas o grupos sociales tienen habilidades y potencialidades propias, entendiendo a dicha diversidad como un enriquecimiento para las sociedades, de tal forma que se garanticen las mismas posibilidades y oportunidades de acceso y participación recíproca para realizarse en igualdad de condiciones como individuos.

**Escenarios de práctica:** Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional.

Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.

**Factibilidad de matrícula:** Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la Institución Educativa y al análisis de campos clínicos disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

**Mapa curricular:** Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

**Marco normativo:** Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

**Modelo educativo:** Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

**Opinión técnico-académica:** El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE.

**Programa propedéutico:** Curso o taller diseñado por la Institución Educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

**Práctica clínica:** Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

**Programa académico de servicio social:** El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

**Programa académico:** Programa educativo elaborado por la Institución Educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

**Programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias:** Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

**Programa académico:** Programa educativo elaborado por la Institución Educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

**Actividades de inducción:** Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

## COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DE LA CIFRHS

Dr. David Kershenobich Stalnikowitz  
**Secretario de Salud**  
**Co-Presidente CIFRHS**

Lic. Mario Delgado Carrillo  
**Secretaria de Educación Pública**  
**Co-Presidente CIFRHS**

Dra. Laura Cortés Sanabria  
**Secretaria Técnica de la CIFRHS**  
**Co-Presidente de COEVA**

María del Carmen Salvatori Bronca  
**Directora General de Acreditación,**  
**Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)**  
**Co-Presidente de COEVA**

Dra. Magdalena Delgado Bernal  
**Director de Educación en Salud de la Dirección**  
**General de Calidad y Educación en Salud**  
**(DES/DGCES)**

Mtra. Liliana González Mier  
**Directora de Instituciones Particulares de**  
**Educación Superior (DIPES/SEP)**

Mtro. Bernardo Espino Del Castillo Barrón  
**Director General de Profesiones (DGP/SEP)**

Dra. Ana Luisa Munive Aragón  
**Titular de la División de Programas**  
**Educativos del Instituto Mexicano del**  
**Seguro Social (IMSS)**

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas  
**Representante de la Secretaría de Hacienda y**  
**Crédito Público (SHCP)**

Lic. Luis Enrique Sarabia Gallardo  
**Titular del Órgano Interno de Control en el**  
**Sistema Nacional para el Desarrollo Integral**  
**de la Familia (SNDIF)**

Dr. César Alejandro Arce Salinas  
**Jefe de Servicios y Enseñanza e Investigación**  
**del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales**  
**de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)**

Dra. Carla del Carmen Toledo Salinas  
**Directora General de Coordinación de los**  
**Institutos Nacionales de Salud de la Comisión**  
**Coordinadora de Institutos Nacionales de**  
**Salud y Hospitales de Alta Especialidad**  
**(CCINSHAE)**

Mtra. Patricia Alejandra Bernal Monzón  
**Directora de Diseño Curricular del Colegio**  
**Nacional de Educación Profesional Técnica**  
**(CONALEP)**

Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci  
**Presidente de la Academia Nacional de**  
**Medicina (ANM)**

Dr. Luis Armando González Placencia  
**Presidente de la Asociación Nacional de**  
**Universidades e Instituciones de Educación**  
**Superior (ANUIES)**

Dra. Carolina Del Carmen Ortega Franco  
**Representante Institucional y Jefa del Área de**  
**la Coordinación de Educación en Salud del**  
**Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**

## GRUPO TÉCNICO

### COORDINADORA

**Lic. María de Jesús Santiago Martínez**

Subdirectora de Políticas Educativas en  
Salud de la Secretaría de Salud

### CO-COORDINADORAS

**Lic. Laura Estrada Peñaloza**

Jefa de Departamento de Información para la  
Planeación de la Educación en Salud

**Lic. Constanza Alcaraz Lagarriga**

**Lic. Julia Rivera Cedillo**

**Lic. Rodrigo Guillén Hernández**

Jefe del Departamento de  
Formación Paramédica y  
Educación Continua  
Sistema Nacional para el  
Desarrollo Integral de la Familia  
(DIF)

**Mtra. Martha Liliana Morales**

**Aguirre**

Representante de Federación de  
Instituciones Mexicanas  
Particulares de Educación  
Superior, A.C Directora de  
Fisioterapia en UVM

**Lic. Andrea Salcedo Ojeda**

Supervisor Paramédico en área  
normativa.  
Sistema Nacional para el Desarrollo  
Integral de la Familia (DIF)

**Lic. Georgina Jiménez Dávila**

Jefatura de Servicios de  
Enseñanza e Investigación del  
ISSSTE

**Lic. Belén Leyva Ramírez**

Dirección Normativa Salud del  
ISSSTE

**Lic. Luis Enrique Castellanos Soto.**

Asistente de Coordinador  
CONALEP

**Lic. Anabel Bolles Solís**

Control Escolar del Sistema  
Nacional para el Desarrollo  
Integral de la Familia Iztapalapa

**Mtra. Adriana Cubillas**

**Melgarejo**

Director de Gestión Curricular  
Federación de Instituciones  
Mexicanas Particulares de  
Educación Superior, A.C.

**Lic. Fernando Gabriel Villa Colima**

Encargado de Educación Continua  
del Sistema Nacional para el  
Desarrollo Integral de la Familia

# CIFRHS

Comisión Interinstitucional  
para la Formación de Recursos  
Humanos para la Salud

**Secretaría de Salud**  
Subsecretaría de Integración Sectorial y  
Coordinación de Servicios de Atención Médica  
Dirección General de Calidad y Educación en Salud